

Proyecto aprobado al amparo del Decreto 287/2023 de 27 de Diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la Resolución del 27 de noviembre de 2025 por que se aprueba la convocatoria de 2026.

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE ZAHINOS
NOMBRE PROYECTO	ZAHINOS PINTA
ESPECIALIDAD	EOCB0311: PINTURA INDUSTRIAL EN CONSTRUCCION.
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	ZAHINOS

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES SELECCIONADOS

Nº	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION
1	A1	BLASA CORDERO MANCHADO	2.25	

Nº	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION
2	A2	ANTONIA GALLEGO GALLEGO	4.50	
3	A2	ESTELA BOZA DIAZ	4.25	
4	A2	MARIA JOSE RICHARTE VAZQUEZ	2.50	

Nº	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION
5	B1	CARLOS MANUEL TOSCANO CALDERON	6.25	
6	B1	ALBA TORRES MARTINEZ	5.25	03/03/2026
7	B1	NURIA GATA BAS	5.25	25/03/2026
8	B1	BARBARA ESTEVEZ PERERA	5.25	11/05/2026
9	B1	CARMEN GARCIA SEQUEDO	4.50	

Nº	GRUPO	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS TOTALES	FECHA INSCRIPCION
10	B2	Mª FRANCISCA LABRADO VEGA	4.50	
11	B2	MANUELA VALERO TOSCANO	2.50	
12	B2	ANDREA VERON BORRALLO	2.25	
13	B2	Mª ISABEL GARCIA LIMA	1.50	

RELACIÓN PROVISIONAL DE DEMANDANTES EXCLUIDOS

- | | |
|---|-----------------------------------|
| - MARIA JOSE ALFONSO CONEJO | NO POSEER NIVEL ACADEMICO MINIMO. |
| - M ^a AURELIANA REINA LABRADOR | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MINIMO. |
| - VERONICA FERRERA JURADO | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MINIMO |
| - PILAR MARTINEZ NUÑEZ | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MÍNIMO |
| - EVA BIZARRO RODRIGUEZ | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MINIMO |
| - ISABEL M ^a ALFONSO RIVERA | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MINIMO |
| - VERONICA REINA LABRADOR | NO POSEER NIVEL FORMATIVO MINIMO |

- **NO PLD: No ser desempleado de larga Duración (no haber estado inscrito como desempleado en el SEXPE al menos 360 días en los últimos 18 meses).**
- **NIVEL FORMATIVO MINIMO DE ACCESO: Graduado ESO o equivalente.**

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A:

Personas desempleadas de larga duración (se considera personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de la realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Grupo B:

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación ni en la fecha de la realización del sondeo.

La prioridad de las personales preseleccionadas en el GRUPO A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el GRUPO B y esta prioridad permanecerá en todas las fases del procedimiento incluida la selección.

Una vez realizado la ordenación por grupos explicada anteriormente, y dentro de cada grupo, se ordenarán las personas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A :

Subgrupo A.1.- *Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.*

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Grupo B :

Subgrupo B.1 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext , escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo B.2 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext , escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

BAREMACIÓN. ESPECIALIDADES DE NIVEL 1

1.- Titulación académica: Máximo 5 puntos.

- Requisito mínimo de acceso a nivel 2 e inferior: 5 puntos
- Requisito mínimo de acceso a nivel 3: 3 puntos
- Formación profesional grado superior: 2 puntos
- Titulación universitaria: 1 puntos

2.- Informes de priorización Máximo 4 puntos.

- Si el informe de priorización es para la misma familia, área profesional y especialidad: 4 puntos.
- Si el informe de priorizaciones para la misma familia y área profesional; 3 puntos.
- Si el Informe de priorización sólo coincide en familia profesional: 2 puntos
- Si el informe no coincide en familia profesional; 1 puntos

3.- Colectivos: Máximo 1 punto.

- a) c) Mujeres desempleadas. 0,25 puntos
- b) Personas discapacitadas. 0,25 puntos
- c) Jóvenes de 18 a 29 años (edad a fecha de contrato) 0.25 puntos
- d) mayores de 45 años (edad a fecha de contrato) 0.25 puntos
- e) Víctimas de violencia de género: 0,25 puntos
- f) Demandantes de primer empleo. 0.25 puntos

En caso de empate, tendrán prioridad, en primer lugar, quienes han obtenido mayor puntuación en titulación académica, de persistir el empate quienes han obtenido mayor puntuación en informes de priorización, y finalmente en colectivos. De persistir el empate, se ordenarán por mayor período ininterrumpido como demandantes de empleo desempleados.

El plazo para reclamar es de dos días hábiles, desde 28/05/2026 a las 09:00 horas hasta las 14:00 horas del día 29/05/2025. Las reclamaciones se presentarán en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

DILIGENCIA:

El listado definitivo, que se publicará previsiblemente el día 01/06/2025, indicará los candidatos que deberán realizar la segunda fase del procedimiento de selección, consistente en una entrevista escrita.

En este mismo listado se indicará la fecha, hora y lugar de realización de la misma.

En Jerez de los Caballeros a 27 de mayo de 2025

El/la Presidente/a del Grupo Mixto

Firmado por GOMEZ JAÑEZ JOSE
MANUEL - DNI ***5765** el día
27/05/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

Fdo: JOSE MANUEL GOMEZ JAÑEZ

El/la Secretario/a del Grupo Mixto

ROMERO CALVO
ENCARNACION -
34782240F
Firmado digitalmente
por ROMERO CALVO
ENCARNACION -
34782240F
Fecha: 2026.05.27
11:10:47 +02'00'

Fdo: ENCARNACION ROMERO CALVO